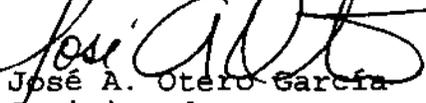

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR NUM: 98-03

25 de febrero de 1998

**A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS**


José A. Otero García
Comisionado

**LIQUIDACION DE DIAS ACUMULADOS EN EXCESOS
DE VACACIONES REGULARES Y ENFERMEDAD DE LOS ALCALDES**

En relación al pago a los Alcaldes de licencias acumuladas deseamos hacer las siguientes aclaraciones:

1. El 22 de noviembre de 1993 el Secretario de Justicia, mediante Opinión, reconoció que los Alcaldes tienen derecho a acumular vacaciones durante su incumbencia.
2. En la Opinión del Secretario de Justicia está implícito que los Alcaldes también tienen derecho a la acumulación de días por enfermedad.
3. La Ley Número 152 del 20 de agosto de 1996 facultó a los municipios a pagarle a sus funcionarios y empleados el exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas y el exceso de noventa (90) días de licencia por enfermedad. La Ley 152 comenzó a regir el 1ro. de julio de 1997.
4. La liquidación de vacaciones regulares deberá hacerse después del 30 de junio y las de enfermedad al 31 de marzo de cada año. La Ley 152 no establece límite en cuanto a tiempo acumulado. Esta Oficina ha recomendado a los Alcaldes una de dos vías para evidenciar el no disfrute de su licencia regular.

- a. Mediante certificación bajo juramento del Director de Recursos Humanos del municipio donde se exprese que el Alcalde no pudo disfrutar sus licencias por necesidad del servicio o,
 - b. mediante Resolución de la Asamblea Municipal reconociendo este hecho o,
 - c. mediante la combinación de los mecanismos a y b.
5. La liquidación de esta licencia es un derecho del Alcalde y éste como titular de tal derecho puede diferir o aplazar este beneficio si así lo estiman conveniente para la salud fiscal del municipio. Recalcamos que esto no es aplicable a otro funcionario o empleado por razón de política pública.
6. En todo caso, esta Oficina recomienda que se tomen las medidas necesarias para que no se repitan más acumulaciones en el futuro o estas se disminuyan.